

PARRAL, Agosto 2+ del 2012.-

DECRETO EXENTO Nº 4241

VISTOS:

1.- El Decreto N° 757, de fecha, 16.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.

 Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, de 1998. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

3.- El Informe Socioeconómico de Doña Rosa Ibáñez Meriño, C.N.I. Nº 12.793.575-0, domiciliada en Población Los Lirios, Pasaje El Recuerdo Nº 13.

4.- La Cotización de los Servicios Funerarios de la Empresa Funeraria "Funerales Lourdes", representada legalmente por Don Leonardo Barrios Amigo de la ciudad de Parral, de fecha 16.08.2012.

 Considerando que nuestro Municipio no cuenta actualmente con un Contrato de Suministro a través del Portal de Compras Publicas Chile Compra para generar Órdenes de Compra de forma inmediata y así poder financiar Servicios Fúnebres de más de 3 U.T.M. de costos, y dada la urgente necesidad de cancelar los servicios funerarios de don Patricio Arturo Fuentes Ibáñez (Q.E.P.D.), cuya familia carece de los medios económicos necesarios para darle sepultación a su deudo, debido a que pertenecen a un grupo familiar vulnerables, por lo cual, se considera indispensable que esta Entidad Edilicia otorgue apoyo financiero para la cancelación a la Empresa Funeraria mencionada en el punto 4 de los Vistos, del servicio funerario adquirido para el occiso.

DECRETO:

- 1.- GÍRESE, cheque nominativo a nombre de la Profesional Grado 10°, Asistente Social; Jefa del Departamento de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. PAMELA CANCINO CANDIA, R.U.T. Nº 12.728.110-6, por la suma de \$ 250.000.= (Doscientos cincuenta mil pesos), para cancelar los Servicio Funerarios prestados por la Empresa Funeraria "Funerales Lourdes", cuyo Representante Legal es Don Leonardo Barrios Amigo, RUT. Nº 7.761.453-2.
- ESTABLECESE, que la Profesional, doña Pamela Cancino Candia, posteriormente y a la brevedad posible, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado.
- 3.- IMPÚTESE, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01/007-000-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social", del presupuesto Municipal vigente año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.

ADMINISTRABOR MUNICIPAL POR ORDER DEL

> ALGSRAEL URRUTIA ESCOBAR ARR Alcalde de Parral

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

TUE/ARC/PCC/ajhm. DISTRIBUCIÓN:

1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)

2.- Departamento de Control

3.- Oficina de Partes

4.- Dirección de Desarrollo Comunitario.